



RESOLUCIÓN No 05-11430 DE 2025

“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2026
”

**EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante su nombramiento en la Resolución No. 01-03439 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado según consta en Acta No. 642 del 06 de noviembre de 2025, y en especial las conferidas en la Resolución 1-2154 de 2024 y el Art. 27 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, el Subdirector del Centro de Formación tiene como funciones la dirección, coordinación y control de la ejecución de los programas de formación profesional integral y de servicios tecnológicos del Centro, así como la administración de sus recursos

Que mediante Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025, la Dirección General del SENA estableció las directrices obligatorias para la contratación de servicios personales 2026 y las condiciones de uso del Banco de Instructores, conforme se dispone en los artículos 9° (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004.

Que el numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 establece textualmente la obligatoriedad de conformar en cada Centro de Formación un "Comité de Verificación" para la contratación de instructores 2026, conformado por los siguientes integrantes:

- El Subdirector de Centro o su representante
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación

Que la misma Circular 3-2025-000233 en su numeral 3.4.1 establece que: *"En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores"*.

Que mediante Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, la Dirección General modificó el literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233, estableciendo que los criterios objetivos para la preselección de hojas de vida serán "propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional", debiendo realizarse dicha reunión "a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular".

Que el numeral 3.4.2 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 establece las funciones específicas del Comité de Verificación, señalando que "Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso".



RESOLUCIÓN No 05-11430 DE 2025

“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2026
”

Que el numeral 3.4.3 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 dispone que los integrantes del Comité deberán declararse impedidos o ser recusados aplicando lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Que el párrafo final de la Circular 3-2025-000233 establece el carácter obligatorio de sus lineamientos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Conformar el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 y la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO - CONFORMACIÓN: El Comité de Verificación estará integrado por los siguientes miembros, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233:

1. El Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial o su representante designado
2. Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación, designado por el Subdirector
3. Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación, designado por el Subdirector

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité de Verificación tendrán voz y voto en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO - CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN: Los criterios objetivos que aplicará el Comité de Verificación para la preselección de hojas de vida serán los concertados entre el Director Regional de Antioquia y el Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, según Acta Regional elaborada en cumplimiento del literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233, modificado por la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO - FUNCIONES DEL COMITÉ: Corresponde al Comité de Verificación las funciones establecidas en el numeral 3.4.2 de la Circular 3-2025-000233, a saber:

- a) Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito"
- b) Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación
- c) Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante y registrar el estado CUMPLE o NO CUMPLE



RESOLUCIÓN No 05-11430 DE 2025

“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2026”

- d) Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar los criterios objetivos definidos conforme al artículo tercero, dejando constancia en acta
- e) Entregar firmado al Subdirector los resultados de esa verificación
- f) Apoyar las respuestas a PQR relacionadas con su actuación
- g) Las demás anotadas en la Circular 3-2025-000233

PARÁGRAFO: Las actuaciones constarán en actas firmadas por todos los integrantes que participen.

ARTÍCULO QUINTO - VEEDURÍA DE APRENDICES: Los representantes de los Aprendices del Centro podrán escoger a uno (1) de ellos para hacer veeduría al proceso, conforme al numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233.

ARTÍCULO SEXTO - IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES: Los integrantes del Comité deberán declararse impedidos o podrán ser recusados aplicando los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), conforme al numeral 3.4.3 de la Circular 3-2025-000233.

ARTÍCULO SÉPTIMO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición para el proceso de contratación de instructores 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín Antioquia, 28/11/2025

Firmado digitalmente por
CUELLO BRITTO
AQUILINO MANUEL
Fecha: 2025.11.28
16:24:19 -05'00'

AQUILINO CUELLO BRITTO

Subdirector (E) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Marian Johana Carmona- Abogada


CPE No. 05-9-2025-064673 - NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN ¿ RESOLUCIÓN NO. 05-11606 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 2025-12-03 2:46 PM

Para Ancizar Martínez Arroyave <amartinezar@sena.edu.co>

CC Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (874 KB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-064673-(5)- ANCIZAR MARTÍNEZ ARROYAVE NOTIFICACIÓN DE.tif; RE- FÍSICO NO. 05-11606-2025-(5) - ELABORÓ 59402 - ¿POR LA CUAL SE DELEGA (1).PDF 01-MAIL-Anexos R.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-064673-(5)---ANCIZAR MARTÍNEZ ARROYAVE-NOTIFICACIÓN DE DELEG.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-064673	2025-02-551638	12/3/2025 2:45:38 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN ¿ RESOLUCIÓN NO. 05-11606 DE 2025

Señor:
Ancizar Martínez Arroyave
Correo: amartinezar@sena.edu.co

Ciudad.

Asunto: Notificación de Delegación – Resolución No. 05-11606 de 2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito notificarle formalmente la Resolución No. 05-11606 del 2 de diciembre de 2025, “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2026”.

Mediante este acto administrativo, el Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial le delegó oficialmente su representación ante el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2026, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025.

De acuerdo con la resolución, como integrante del Comité contará con voz y voto dentro del proceso, y deberá actuar conforme a la normatividad vigente y a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Agradezco su atención y la oportuna gestión correspondiente.

Cordialmente,

Aquilino Cuello Britto

Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial – SENA

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



RESOLUCIÓN No 05-11606 DE 2025

“Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2026”

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante su nombramiento en la Resolución No. 01-03439 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado según consta en Acta No. 642 del 06 de noviembre de 2025, y en especial las conferidas en la Resolución 1-2154 de 2024 y el Art. 27 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, el Subdirector del Centro de Formación tiene como funciones la dirección, coordinación y control de la ejecución de los programas de formación profesional integral y de servicios tecnológicos del Centro, así como la administración de sus recursos

Que mediante Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025, la Dirección General del SENA estableció las directrices obligatorias para la contratación de servicios personales 2026 y las condiciones de uso del Banco de Instructores, conforme se dispone en los artículos 9° (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004.

Que el numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 establece textualmente la obligatoriedad de conformar en cada Centro de Formación un "Comité de Verificación" para la contratación de instructores 2026, conformado por los siguientes integrantes:

- El Subdirector de Centro o su representante
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación

Que la misma Circular 3-2025-000233 en su numeral 3.4.1 establece que: *"En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores"*.

Que mediante Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, la Dirección General modificó el literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233, estableciendo que los criterios objetivos para la preselección de hojas de vida serán "propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional", debiendo realizarse dicha reunión "a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular".

Que el numeral 3.4.2 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 establece las funciones específicas del Comité de Verificación, señalando que "Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso".



RESOLUCIÓN No 05-11606 DE 2025

“Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2026”

Que el numeral 3.4.3 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 dispone que los integrantes del Comité deberán declararse impedidos o ser recusados aplicando lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

El que día 28 de noviembre de 2025 se expidió la Resolución 05-11430, mediante la cual se conformaba el comité verificador para la contratación de instructores del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Que se hace necesario delegar la representación del Subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en un funcionario para que lo represente ante el Comité de Verificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la representación del Subdirector (E) en el Coordinador de Formación profesional integral, profesional G09 ANCIZAR MARTINEZ ARROYAVE con CC 71655058 para conformar el Comité de verificación para la contratación de instructores 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con el numeral 3.4.1 de la Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre de 2025 que establece textualmente la obligatoriedad de conformar en cada Centro de Formación un "Comité de Verificación" para la contratación de instructores 2026.

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité de Verificación tendrán voz y voto en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín Antioquia, 2 de Diciembre 2025


Firmado digitalmente
por CUELLO BRITTO
AQUILINO MANUEL
Fecha: 2025.12.02
12:07:20 -05'00'

AQUILINO CUELLO BRITTO

Subdirector (E) Centro de Servicios y Gestión Empresarial


Proyectó: Marian Johana Carmona- Abogada

RV: CPE No. 05-9-2025-064163 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Fecha Mié 2025-12-03 1:59 PM

Para

 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-064163-(5)- ADRIANA MARIA MOLINA CORREA DESIGNACIÓN CO.tif; C.I.(FRM)-9-2025-064163-(5)---ADRIANA MARIA MOLINA CORREA-DESIGNACIÓN COMITÉ.html; NOTIFICACION DESIGNACION COMITE VERIFICACION INSTRUCTORES- COORDINADOR LUIS SOCARRAZ.PDF 01-MAIL-Anex.pdf;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:12

Para: Adriana Maria Molina Correa <amolinac@sena.edu.co>

Cc: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 05-9-2025-064163 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-064163	2025-02-548316	12/2/2025 12:12:07 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-

Medellín

Señora

Adriana Maria Molina Correa

Instructora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

amolinac@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y

Gestión Empresarial.

Respetada Señora Adriana Maria, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designada para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la "Coordinación de programas especiales", "Coordinación Articulación de la Media Técnica" y "virtualidad"

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Marian Johana Carmona Lopez

Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Contratista
mjcarmona@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.



59402-

Medellín

Señora

Adriana Maria Molina Correa

Instructora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
amolnac@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Adriana Maria, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designada para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la "Coordinación de programas especiales", "Coordinación Articulación de la Media Técnica" y "virtualidad"

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

RV: CPE No. 05-9-2025-064158 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Fecha Mié 2025-12-03 1:59 PM

Para



De: Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:11

Para: Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 05-9-2025-064158 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

PSI



Nicol Dahiana Rojas Mendoza

Centro de Servicios y Gestion Empresarial - Contratista

ndrojasm@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:08

Para: Ana Carolina Cardona Florez <accardona@sena.edu.co>

Cc: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuello@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 05-9-2025-064158 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-064158	2025-02-548302	12/2/2025 12:07:49 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-

Medellín

Señora
Ana Carolina Cardona Flórez
Instructora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
accardona@sena.edu.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Ana Carolina, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designada para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la "Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales"

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Nicol Dahiana Rojas Mendoza

Centro de Servicios y Gestion Empresarial - Contratista
ndrojasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marian Johana Carmona Lopez

Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Contratista
mjcarmona@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



59402-

Medellín

Señora

Ana Carolina Cardona Flórez

Instructora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
accardona@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Ana Carolina, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designada para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la "Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales"

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

RV: CPE No. 05-9-2025-064162 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Fecha Mié 2025-12-03 1:59 PM



De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:11

Para: Diego Alejandro Orozco Alvarez <daorozco@sena.edu.co>

Cc: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 05-9-2025-064162 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-064162	2025-02-548309	12/2/2025 12:11:05 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-

Medellín

Señor
Diego Alejandro Orozco Alvarez
Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
daorozco@sena.edu.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señor Orozco, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la “Coordinación de Servicios Administrativos, Financieros, Logística y Transporte”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Marian Johana Carmona Lopez

Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Contratista
mjcarmona@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



59402-

Medellín

Señor

Diego Alejandro Orozco Alvarez

Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
daorozco@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señor Orozco, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la “Coordinación de Servicios Administrativos, Financieros, Logística y Transporte”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

RV: CPE No. 05-9-2025-064157 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Fecha Mié 2025-12-03 1:59 PM

Para



De: Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:11

Para: Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 05-9-2025-064157 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

PSI



Nicol Dahiana Rojas Mendoza

Centro de Servicios y Gestion Empresarial - Contratista

ndrojasm@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 12:07

Para: Renato Caballero Arboleda <rcaballeroa@sena.edu.co>

Cc: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 05-9-2025-064157 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-064157	2025-02-548297	12/2/2025 12:06:42 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-

Medellín

Señor
Renato Caballero Arboleda
Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
rcaballeroa@sena.edu.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señor Caballero, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la “Coordinación de Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos digitales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Nicol Dahiana Rojas Mendoza

Centro de Servicios y Gestion Empresarial - Contratista
ndrojasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marian Johana Carmona Lopez

Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Contratista
mjcarmona@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



59402-

Medellín

Señor

Renato Caballero Arboleda

Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
rcaballeroa@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señor Caballero, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 2025, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la “Coordinación de Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos digitales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)


Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación

RV: CPE No. 05-9-2025-066164 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>

Fecha Vie 2025-12-12 1:30 PM

Para Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

C.I.(FRM)-9-2025-066164-(5)---DANIEL DAVID BENAVIDES-DESIGNACIÓN COMITÉ DE VE.html; NOTIFICACION DESIGNACION COMITE VERIFICACION INSTRUCTORES-BENAVIDES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Int.pdf;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 15:07

Para: Daniel David Benavides Sanchez <dbenavidess@sena.edu.co>

Cc: Marian Johana Carmona Lopez <mjcarmona@sena.edu.co>; Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 05-9-2025-066164 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-066164	2025-02-566038	12/11/2025 3:06:39 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-
Medellín

Señor
Daniel David Benavides
Sanchez
Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
dbenavidess@sena.edu.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y



59402-

Medellín

Señor

Daniel David Benavides
Sanchez

Instructor
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
dbenavidess@sena.edu.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2026 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señor Benavides, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11430 de 28 de noviembre de 20254, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2026 para la “Coordinación de programas especiales”, “Coordinación Articulación de la Media Técnica” y “virtualidad”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López
Abogada – Contratación